



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE-2732/2026, en el cual el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Primeras Infancias (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018), eleva la nómina de inscriptos/as en la Cohorte 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza Consejo Superior N° 35/2016, en el Título II: Alumnos. Admisión e inscripción de los alumnos; que reglamenta los procedimientos, fija las condiciones y requisitos para la inscripción como alumno/a en las carreras de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Plan de Estudio de la Especialización en Primeras Infancias (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018) y el reglamento de dicha carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2018), fijan criterios de admisión para los/las postulantes.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Primeras Infancias (Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018), intervino en la admisión de postulantes a la Cohorte 2026 y elevó nómina de personas en condición de ser inscriptos/as en la Carrera mencionada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la inscripción en la Carrera de Especialización en Primeras Infancias (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2018), para la Cohorte 2026,



que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, a los/las postulantes de acuerdo al siguiente detalle:

Postulantes que poseen titulación de CUATRO (4) años o más de nivel superior en carreras afines a las Ciencias Sociales y/o Humanas y cumplen con los requisitos solicitados:

1. BLANCO, María Elizabeth, DU 33502895
2. CABALLERO, Cecilia Estefanía, DU 33857995
3. CAVALLARO, Natalia, DU 35475321
4. CIVALERO, Antonella, DU 39091549
5. DÍAZ, María Florencia, DU 37500786
6. GODOY, Antonia Rosario, DU 20849881
7. GUEVARA, María Micaela, DU 23707699
8. HIDALGO, Marcela Andrea, DU 34330495
9. MASCIONI, Tamara Evangelina, DU 39796759
10. MOLINA, Lorena del Carmen, DU 27167011
11. OCCHIATO, Paola Noemí, DU 28488745
12. SALINAS Néstor Ariel, DU 31337075
13. TUNINETTI, Micaela, Mariana, DU 37639307
14. VALLE, Verónica Elizabeth, DU 34696995

Postulantes que son admitidos/as por excepcionalidad (amparados en el Artículo 39° bis de la Ley N° 24.521):

15. DÍAZ, Cristina Mabel, DU 20413731
16. JOFRÉ, Erika Noelia, DU 31518318

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el listado de Estudiantes que aparecen en la presente disposición al Sistema SIU Guaraní 3.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas